



PROCESO	Reorganización
RADICACIÓN	110013103019 2019 00271 00

Se reconoce personería jurídica a la abogada MARIA DE LA CANDELARIA BAUTISTA DAZA, como apoderada de la señora SARA PIEDAD LESMES BAUTISTA, en los términos y para los fines del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección tanto física como electrónica de donde recibe notificaciones. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

RAMA JUDICIAL

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

CA DE V

Consejo Superior

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 19/10/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 179

GLORIA STERLLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria